

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.P. 01/2013.

En el domicilio ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez, de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día diez de diciembre de dos mil trece, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número **I.M.PE. L.P. 01/2013**, del contrato de prestación de servicios para suministro de medicamento oncológico y de especialidad, en cumplimiento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La sesión es presidida por el licenciado Gilberto Baeza Mendoza, en su carácter de Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Tesorero Municipal el Lic. Ricardo Mejía Borja Rey, y como vocales los ciudadanos: licenciado Carlos Alberto Martínez Natera, representación del Síndico Municipal; médico Marcos Araujo García, Subdirector Médico del I.M.PE.; médico Hector Rosales Orpinel, Coordinador de Servicio Subrogados del I.M.PE.; y el licenciado Ernesto Javier Hinojos Avilés, Jefe de Departamento Jurídico del I.M.PE., y el contador público José Alonso Enríquez Vázquez, Subdirector Administrativo del I.M.PE., con la calidad de asesor del Comité.

Asimismo, se cuenta con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

Representante .	Farmacia
José Luis Mendoza Zuany.	Farmacia Alianza S.A. de C.V.

Acto seguido el convocante hace las siguientes aclaraciones a las Bases:

1. En el capítulo III, inciso 8), menciona lo siguiente: **“Procedimientos:** El concursante que resulte ganador deberá de contar con *Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) que solicita la COESPRIS, según la FEUM “Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamento y demás insumos para la Salud 4ª . Edición 2010 Capítulo: VII Requisitos para la operación de Farmacias que venden o suministran al público insumos para la salud.”*, debiendo ser **“Procedimientos:** El concursante deberá de contar con *Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) que solicita la COESPRIS, según la FEUM “Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamento y demás insumos para la Salud 4ª . Edición 2010 Capítulo: VII Requisitos para la operación de Farmacias que venden o suministran al público insumos para la salud.”*
2. En el capítulo III, inciso 9), menciona lo siguiente: **“Almacén:** A efecto de garantizar el abasto y la calidad de los medicamentos, el concursante

ganador deberá contar con un almacén climatizado que podrá estar fuera de las instalaciones del IMPE, con temperatura controlada a no más de 25° y no menos de 15° C, controlando además la humedad de acuerdo a lo que solicita la COFEPRIS. Este almacén deberá estar acreditado ante el CENAM y la EMA. Además de contar con un mapeo actualizado y avalado por una empresa acreditada por CENAM y EMA con fecha anterior a la publicación de estas bases.. La documentación que acredite el cumplimiento de este requisito deberá incluirse dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.” debiendo ser “Almacén: A efecto de garantizar el abasto y la calidad de los medicamentos, el concursante deberá contar con un almacén climatizado que deberá estar fuera de las instalaciones del IMPE, con temperatura controlada a no más de 25° y no menos de 15° C, controlando además la humedad de acuerdo a lo que solicita la COFEPRIS. Este almacén deberá estar acreditado ante el CENAM y la EMA. Además de contar con un mapeo actualizado y avalado por una empresa acreditada por CENAM y EMA con fecha anterior a la publicación de estas bases.. La documentación que acredite el cumplimiento de este requisito deberá incluirse dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.”

3. En el capítulo V, inciso B), primer párrafo señala lo siguiente: “Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, constituido en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicada en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, Chih., el día dieciséis del mes de diciembre del 2013 a las diez horas, en dos sobres debidamente cerrados, sellados y firmados en su entre ceja, presentando en uno la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo en este último la garantía de seriedad. Para efectos de este párrafo, se hace constar que una vez iniciado formalmente el acto precitado, las puertas de la Sala de Juntas se cerrarán y no se permitirá el acceso de participantes o propuestas”, el cual debe decir lo siguiente “Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, constituido en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicada en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, Chih., el día dieciséis del mes de diciembre del 2013 a las diez horas, en dos sobres debidamente cerrados, sellados, de **manera inviolable** y firmados en su entre ceja, presentando en uno la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo en este último la garantía de seriedad. Para efectos de este párrafo, se hace constar que una vez iniciado formalmente el acto precitado, las puertas de la Sala de Juntas se cerrarán y no se permitirá el acceso de participantes o propuestas”.
4. El capítulo VIII, inciso A), primer párrafo, señala que: “Será presentada en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante haciendo la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, integrando la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

documentación que en seguida se indica.”, se agrega lo siguiente “Será presentada en sobre cerrado debidamente identificado **de manera inviolable** con los datos del licitante haciendo la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, integrando la documentación que en seguida se indica.”

5. El capítulo VIII, inciso A), numeral 2, menciona que: “**(Anexo “B”)** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales Estatales; tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado.”, debe ser “(Anexo “B”) Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones, anexando comprobante de domicilio y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales Estatales.”
6. El capítulo VIII, inciso A), numeral 10, menciona que: “**(Anexo “J”)** Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación; mismo que deberá presentarse en medio magnético incluido como parte de las presentes bases, así como en forma impresa firmado en todas sus hojas, manifestando en su caso, el cumplimiento de las especificaciones, presentaciones, detalles y descripciones solicitadas por el convocante para cada producto.”, debe decir, “(Anexo “J”) Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación; mismo que deberá acompañarse en forma impresa y firmado en todas sus hojas, manifestando en su caso, el cumplimiento de las especificaciones, presentaciones, detalles y descripciones solicitadas por el convocante para cada producto.”
7. El capítulo VIII, inciso A), numeral 11, menciona que: “**(Anexo “K”)** El concursante deberá cumplir con la normatividad que le señale el sector salud en lo referente a la instalación y operación de la farmacovigilancia, para lo cual deberá exhibir la documentación y licencias expedidas por las autoridades competentes, que acrediten que el licitante cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana No.NOM-220-SSA1-2002 y demás ordenamientos regulatorios de la actividad objeto de la presente licitación. Para lo cual deberá acreditar con documentación que solicita COFEPRIS para la regulación de FARMACOVIGILANCIA, en caso de presentarse un RAM (reacción adversa al medicamento).” el cual debe decir lo siguiente, “(Anexo “K”) El concursante deberá cumplir con la normatividad que le señale el sector salud en lo referente a la instalación y operación de la farmacovigilancia, para lo cual deberá exhibir manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana No.NOM-220-SSA1-2002 y demás ordenamientos regulatorios de la actividad objeto de la presente licitación. Para lo cual deberá acreditar con documentación que solicita COFEPRIS para la regulación de FARMACOVIGILANCIA, en caso de presentarse un RAM (reacción adversa al medicamento).”
8. El capítulo VIII, inciso A), numeral 13, menciona que: “Manifestación escrita en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del I.M.P.E., existencia suficientes de los productos incluidos en el cuadro

básico de medicamentos y de aquellos que llegaran a adicionarse, previo acuerdo de las partes; así como de garantizar el suministro al derechohabiente en un término no mayor a dos horas contadas a partir de la fecha y hora de expedición de la receta médica, precisamente en las instalaciones facilitadas por el I.M.P.E. En el propio documento el licitante asumirá además el compromiso de surtir en casos excepcionales debidamente autorizados por el I.M.P.E., medicamentos equivalentes de calidad igual o superior a los licitados a fin de resolver problemas derivados de faltantes temporales o situaciones similares; sin que esto implique la posibilidad de modificar los precios pactados.”, se modifica lo siguiente “Manifestación escrita en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del I.M.P.E., existencia suficientes de los productos incluidos en el cuadro básico de medicamentos y de aquellos que llegaran a adicionarse, previo acuerdo de las partes; así como de garantizar el suministro al derechohabiente en un término no mayor a dos horas contadas a partir de la fecha y hora de expedición de la receta médica, precisamente en las instalaciones facilitadas por el I.M.P.E. En el propio documento el licitante asumirá además el compromiso de surtir en casos excepcionales debidamente autorizados por el I.M.P.E., medicamentos equivalentes de calidad igual o superior a los licitados a fin de resolver problemas derivados de faltantes temporales o situaciones similares; sin que esto implique la posibilidad de modificar los precios pactados. **El licitante se obliga a contar con lugar alterno para la atención a los derechohabientes que durante los fines de semana requieran el servicio, mismo que deberá contar con licencia sanitaria expedida del licitante y anexar comprobante de propiedad o posesión.”**

9. El capítulo VIII, inciso A), numeral 18, menciona que: “Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2013.”, el cual debe decir lo siguiente “Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2013, **que cuenta con el número de proveedores correspondiente al año 2013.”**
10. El capítulo VIII, inciso A), numeral 19, menciona que: Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.” debe ser, “Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales **durante el periodo de enero a octubre de 2013”**.
11. El capítulo VIII, inciso A), numeral 20, menciona: “Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con instancias de la administración pública o

con particulares.”, el cual debe señalar lo siguiente: “Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares, **de los últimos 3 años.**”

12. El capítulo VII, inciso A), numeral 22, señala lo siguiente: *Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, durante el periodo de enero a octubre del 2013.*, el cual debe decir, “Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión positiva acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, **durante el periodo de enero a octubre del 2013.**”
13. El capítulo VIII, inciso A), numeral 25, señala: “Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al 30 de Noviembre de 2013.”, debe ser, “Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, **a diciembre de 2013.**”
14. El capítulo VIII, inciso A), numeral 29, señala: “Bases y anexos firmados de conformidad en todas sus hojas.”, el cual se aclara lo siguiente “Bases firmados de conformidad en todas sus hojas.”
15. El capítulo VIII, inciso B), primer párrafo, a la letra dice: “Deberá presentarse en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, debiendo contener:”, el cual se modifica y quedaría así: “Deberá presentarse en sobre cerrado **de manera inviolable** debidamente identificado con los datos del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, debiendo contener:”.
16. El anexo “L”, se modifica la celda denominada “Necesidades” por “Desplazamiento Anual”, también “Precio Unitario” por “Costo Unitario”, así mismo, se agrega en la parte final recuadro donde indica el Valor Total de la Propuesta. En el Anexo “J” se agrega una columna en la parte derecha del cuadro básico denominada “Cumple”, anexos se entregan en el presente acto.

Acto seguido, se solicita a los participantes que presenten las dudas o preguntas relativas a las Bases de esta licitación, las cuales se transcriben a continuación, se da respuesta por los servidores públicos del Instituto Municipal de Pensiones y se procede a su lectura:

Preguntas del representante de Farmacia Alianza:

Pregunta 1.- ¿Qué número de finiquitos solicita el Comité para dar cumplimiento a ese punto?

Respuesta.- No hay número máximo o mínimo de finiquitos por presentar.

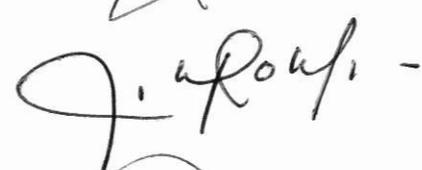
Pregunta 2.- Recomienda el representante de la mencionada farmacia que los se agreguen a las presentes bases el requisito para los concursantes de presentar cartas de cumplimiento de los anteriores servicios prestados por los mismos.

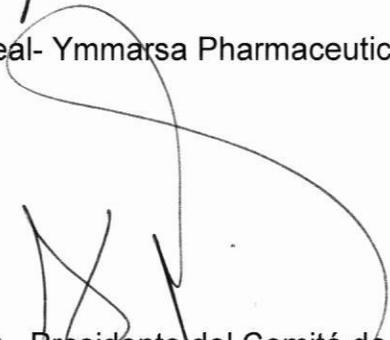
Respuesta.- Nos apegamos a las Bases.

Así mismo se hace constar que se integra a la Junta de Aclaraciones a las Bases que rigen el procedimiento de licitación pública número I.M.PE. L.P. 01/2013. Los representantes de Ymmarsa Pharmaceutica S.A. de C.V.

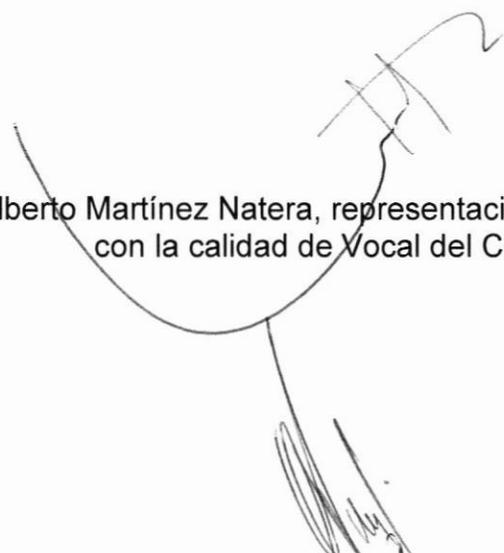
No haciendo otra cosa que tratar, se dio por concluido el acto a las diez horas con treinta minutos del diez de diciembre del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:


José Luis Mendoza Zuany - Farmacia Alianza S.A. de C.V.


Jesús Miguel Robles Villarreal- Ymmarsa Pharmaceutica S.A. de C.V.

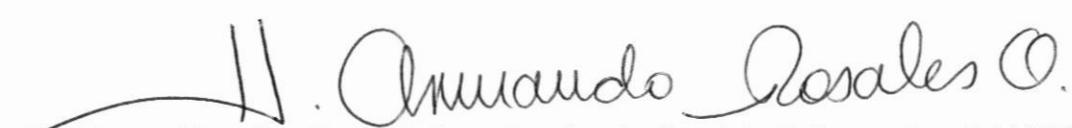

Lic. Ricardo Mejía Borja Rey - Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.


Lic. Gilberto Baeza Mendoza- Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.



Lic. Carlos Alberto Martínez Natera, representación del Síndico Municipal.
con la calidad de Vocal del Comité.

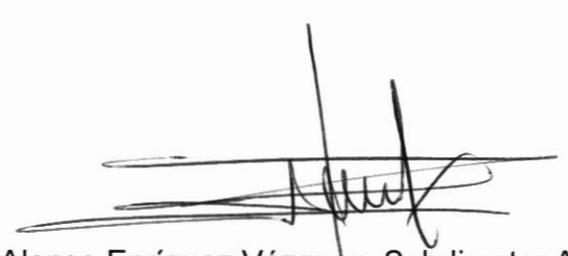
Doc. Marcos Araujo García, Subdirector Médico del I.M.PE.
con la calidad de Vocal del Comité.



Dr. Hector Rosales Orpinel, Coordinador de Servicio Subrogados del I.M.PE.
con la calidad de Vocal del Comité.

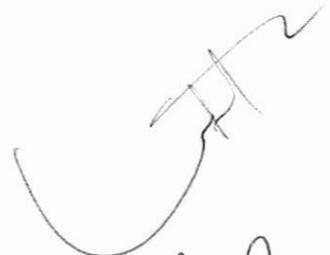


Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés,
Jefe de Departamento Jurídico del I.M.PE.,
con la calidad de Vocal del Comité.



C.P. José Alonso Enríquez Vázquez, Subdirector Administrativo del I.M.PE.,

con la calidad de asesor del Comité.



24-
H. Navarro

